

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



3L3V70606R545W000DS4

22114I13A

PRE14000K

Referencia interna
FR/C

Asunto

ACUERDO PLENARIO 13 DE NOVIEMBRE DE 2020. ÚNICO.- EXPEDIENTE PRE14000K- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021.

D. HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, ASTURIAS

CERTIFICO

Que el Pleno Municipal, en sesión **extraordinaria** celebrada el día **trece de noviembre de dos mil veinte**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- EXPEDIENTE PRE14000K- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez y Martínez Llosa (total **catorce votos a favor** de PSOE, FORO y Plataforma Vecinal de La Fresneda); los votos en contra de las Sras. Suárez Suárez, Álvarez Vázquez y Serna Mena, y de los Sres. Nava Palacio, Cosío García, Vázquez Samulewicz y Pintado Piquero (total **siete votos en contra** de PP, IU-IX y SOMOS Siero); y la abstención de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero y el Sr. Álvarez Álvarez (total **tres abstenciones** de Cs y VOX; **aprobar la propuesta** del Concejal Delegado de Hacienda, Gestión económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 6 de noviembre de 2020, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 10 de noviembre de 2020, que a continuación se transcribe:

“Con fecha 3 de noviembre y dentro del plazo establecido al efecto tras su aprobación inicial, se presenta al Presupuesto Municipal para 2021, una única reclamación por parte de D^a Asunción Blanco Alonso en representación de la Sección Sindical de CCOO.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Presupuestos

Código de verificación de documentos



3L3V70606R545W000DS4

22114I13A

PRE14000K

Referencia interna
FR/C

Según lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, las reclamaciones deben de ser resueltas por el Pleno Municipal.

Dicha reclamación fue informada por parte de la Oficina de Gestión Presupuestaria y compartiendo esta Concejalía Delegada el contenido del informe, al Pleno Municipal propone :

1.- Desestimar las alegaciones contenidas en los apartados 6 y 7 del escrito presentado, sobre omisión de crédito, por los motivos expuestos en el informe antes referenciado

2.- Declarar el resto de alegaciones como no procedentes, al no corresponderse ninguna de ellas con los motivos de reclamación sobre el Presupuesto que figuran en el apartado 2 del artículo 170 del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo

3.- Aprobar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal para 2021

4.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en la forma indicada en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales."

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.